



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE RETUERTA

Por don Ignacio González Almazán se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento de Retuerta, licencia ambiental para la explotación de 24 colmenas en la finca n.º 5.437 del polígono n.º 504, término municipal de Retuerta, conforme a la Memoria de Actividad Apícola presentada al efecto.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública por plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por dicha actividad puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento donde podrá ser examinado en horario de oficina en el plazo indicado.

En Retuerta, a 28 de junio de 2012.

La Alcaldesa,  
Amalia Martín Alonso